

QUILMES, 24 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0227/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de insumos de laboratorio para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 533 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gasto obrante de fs. 3 a 18: Contratación Directa N° 26/06 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 27/06 a fs. 54 y 55.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 71 y 72, se recibieron catorce (14) ofertas de las siguientes firmas: BIOARTIS SRL, TECNOLAB SA, MEDICA TEC SRL, SEMEDIC SRL, LOBOV Y CIA SA, ETC INTERNACIONAL SA, BIODYNAMICS SRL, GBO ARGENTINA SA, INTERCHEMISTRY SA, QUIMICA CORDOBA SA, CLAUDIO ERMACORA, QUIMICA EROVNE SA, GUILLERMO LEONE, TECHNIQUE SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 478 a 481.

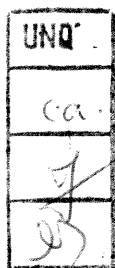
Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 498 a 513.

Que luce de fs. 514 a 516 el Dictamen de Evaluación N° 28/06 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 517 a 530.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 30 de junio, 3, 4, 5 y 6 de julio del corriente.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00619

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 26/06.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición solicitada a las firmas: BIOARTIS SRL los ítems: 78, 80, 85, TECNOLAB SA los ítems: 50, 100, 106; MEDICA TEC SRL los ítems: 12, 74, 77, 79, 81, 83, 84, 86, 104, 105, LOBOV Y CIA SA los ítems: 1, 3, 7, 19, 20, 26, 27, 28, 33, 37, 38, 40, 42, 43, 46, 48, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 66, 91, 117, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 142, 157, ETC INTERNACIONAL SA los ítems: 101, 103, GBO ARGENTINA SA los ítems: 92, 93, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, INTERCHEMISTRY SA: los ítems: 4, 34, 36, 45, 49, 51, 64, QUIMICA CORDOBA SA los ítems: 8, 13, 16, 18, 25, 29, 30, 32, 39, 41, 47, 55, 59, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 82, 87, 89, 90, 95, 96, 119, 130, 132, 133, 145, 146, 148, 149, 150, CLAUDIO ERMACORA los ítems: 14, 97, 98, 99, 102, 120, 143; QUIMICA EROVNE SA los ítems: 2, 5, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 31, 67, 68, 88 y GUILLERMO LEONE los ítems: 94, 109, 110, 118, 129, 137, 141 en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con las siguientes firmas: BIOARTIS SRL por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 15/100 (\$639,15), TECNOLAB SA por un monto de PESOS UN MIL CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$1.045,87), MEDICA TEC SRL por un





Universidad
Nacional
de Quilmes

monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$1.791,00), LOBOV Y CIA SA por un monto de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 85/100 (\$ 4.031,85), ETC INTERNACIONAL SA por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 965,58), GBO ARGENTINA SA por un monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.497,50), INTERCHEMISTRY SA por un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 01/100 (\$1.321,01), QUIMICA CORDOBA SA por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 85/100 (\$3.743,85.), CLAUDIO ERMACORA por un monto de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS CON 98/100 (\$ 616,98), QUIMICA EROVNE SA por un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 (\$2.348,10) y GUILLERMO LEONE por un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 996,70), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2006, según imputación consignada a fs. 533, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00619**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES